



ACTA

CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

23 DE OCTUBRE DE 2023

En Santiago, a 23 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima quincuagésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima quincuagésima sexta sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant- quien la presidió-, Sr. José Manuel Díaz Zavala y Sra. Ana Lamas Aguirre; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Jaime Danús Larroulet; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Fidel Bennett Ramos; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Paulina Peña Romero.

No asistió a esta sesión el Sr. Héctor Sandoval Gallegos, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y participaron como invitadas la Subdirectora, doña Evelyn González Chávez y la Directora de SENCE, doña Romanina Morales Baltra.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta Secretaria Ejecutiva y Directorio:
 - 2.1. Actividades del período Secretaria Ejecutiva y Directorio
 - 2.2 Proyecto de Ley
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio:
 - 3.1 Centros:
 - 3.1.1 Solicitud de Renovación de la Acreditación del Centro Jes&Dor Ltda.
 - 3.2 Perfiles:
 - 3.2.1 Solicitud de Actualización de Perfiles Organismo Sectorial de Competencias Laborales Forestal
 - 3.2.2 Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles Semillas



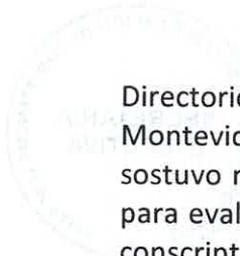
- 3.2.3 Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles Aduanas
- 3.2.4 Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles Retail
- 3.2.5 Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles Supermercados
- 3.2.6 Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles Aguas
- 3.3 Otras Materias Institucionales:
 - 3.3.1 Ejecución presupuestaria a Septiembre 2023
 - 3.3.2 Definiciones estratégicas: misión, visión, valores y objetivos
 - 3.3.3 Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as.
- 4. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

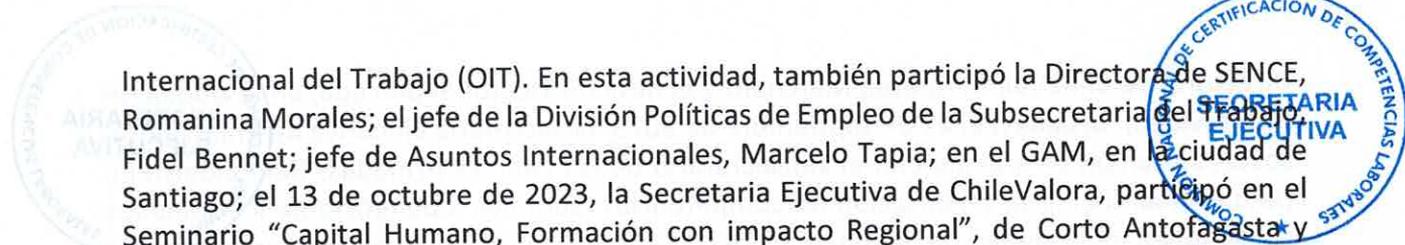
En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2023.

En el segundo punto de la tabla, se da cuenta de las actividades del período de la Secretaria Ejecutiva y los integrantes del Directorio.

En primer lugar, la Secretaria Ejecutiva informa las siguientes actividades realizadas en el mes de septiembre y octubre del presente año: el 13 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, encabezó jornada sobre “El rol de los gremios y la Articulación Técnico Profesional”, en la que participan representantes de sectores Comercio, Logística, Construcción, Energía, Turismo y Agricultura, para conversar sobre la formación TP y el impulso a la certificación, en la ciudad de Santiago; el 14 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, fue entrevistada por el “Canal CDO” y “Radio la Clave”, para conversar sobre los nuevos perfiles para certificar a entrenadores/as federados/as, definidos en conjunto con el Comité Olímpico, en la ciudad de Santiago; el 15 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, recibe visita protocolar de la jefa de oficina ONU Mujeres, Gabriela Rosero, para continuar estrechando lazos colaborativos en certificación de empleo femenino y reconocimiento al trabajo de cuidados, en la ciudad de Santiago; el 18 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora expuso en el 1er día del encuentro Iberoamericano de Consejos Económicos y Sociales en Montevideo, sobre su experiencia en ChileValora y su gobernanza tripartita; Transformación económica y social en clave igualdad de género. Asiste la presidenta del Directorio de ChileValora, Andrea Marchant y el director Héctor Sandoval, en la ciudad de Montevideo, Uruguay; el 19 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, moderó en la segunda jornada del Encuentro Iberoamericano de Consejos Económicos y Sociales, para exponer sobre estrategias y mecanismos a utilizar incorporando enfoque de género incluso desde conformación de las instancias de diálogo social, en Montevideo de Uruguay; la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, junto al director de RRII y Órganos colegiados del Consejo Económico y Social de España, Gil Ramos Masjuan, inician jornada de cierre, para resumir las temáticas abordadas, conclusiones y líneas futuras de trabajo, en la ciudad de Montevideo de Uruguay; el 21 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con el embajador de Chile, Rodrigo Humé, junto a la presidenta del



Directorio de ChileValora Andrea Marchant y el director Héctor Sepúlveda, en la ciudad de Montevideo, Uruguay; el 25 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora sostuvo reunión de trabajo con el subsecretario de las Fuerzas Armadas, Galo Eidelstein, para evaluar incluir la certificación de competencias laborales a beneficio de los soldados conscriptos, en la ciudad de Santiago; el 26 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, junto a la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant y representantes de la CUT, lideran encuentro con 50 sindicatos cuyo objetivo es promover el uso de la certificación de competencias laborales a través del diálogo social y el tripartismo, en la ciudad de Santiago; el 28 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, firma el convenio que iniciara el proceso de certificación de los inspectores del Programa Nacional de Fiscalización de trasportes, como un reconocimiento en 30 años de trabajo como institución y sus colaboradores. Asiste también, el subsecretario de Transporte , Jorge Daza, en la ciudad de Santiago; el 30 de septiembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, encabeza encuentro de dirigentes y dirigentes sindicales, para dar a conocer beneficios y usos de la certificación de competencias y, para conversar sobre relevancia del diálogo social tripartito en modelo de gobernanza de ChileValora, en la ciudad de Santiago; el 4 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en la ceremonia de inauguración, 46ª Reunión de la Comisión Técnica (RCT) de OIT Cinterfor en República Dominicana; el 6 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con el Secretario Técnico de la Cuenta Oficial del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral de la República de Paraguay, Alfredo Mongelós y el Especialista en Formación Profesional OIT Cinterfor, Fernando Vargas, en el país de República Dominicana; el 10 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asistió a Seminario Internacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), Reflexiones en torno a la importancia del cuidado de la salud mental en el trabajo, en la ciudad Santiago; el 10 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con la subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo, y su equipo, para aunar criterios en fomento de la empleabilidad en el sector Turismo, a través de la certificación de competencias laborales y de la creación de nuevos perfiles ocupacionales, en la ciudad de Santiago; el 11 y 12 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora encabeza Seminario Internacional "Certificación y Aprendizajes a lo largo de la vida: Adaptación a las Nuevas Realidades del Mercado Laboral". Se dieron cita en el GAM diversas autoridades de gobierno encabezadas por la Ministra Jeannette Jara, el Subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo; el Subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes; y los subsecretarios de Educación Superior, Bienes Nacionales, Medio Ambiente y Servicios Sociales, Víctor Orellana, Sebastián Vergara, Maximiliano Proaño, y Francisca Gallegos, respectivamente; además de diversas autoridades del mundo del trabajo, como la Oficial de Programación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Patricia Roa. A dichas autoridades se sumó una larga lista de académicos, y expertos nacionales e internacionales encabezado por el académico británico del Oxford Internet Institute, Mark Graham, quien se ha especializado en cuantificar el impacto en el mercado laboral de las nuevas tecnologías en el mundo. También es fundador de Fairwork, organización que promueve el trabajo justo en la economía digital y califica a las apps según su grado de respeto al trabajador. El segundo orador principal fue Rodrigo Filgueira, especialista uruguayo en Digitalización y Formación Profesional para la Organización



Internacional del Trabajo (OIT). En esta actividad, también participó la Directora de SENCE, Romanina Morales; el jefe de la División Políticas de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, Fidel Bennet; jefe de Asuntos Internacionales, Marcelo Tapia; en el GAM, en la ciudad de Santiago; el 13 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en el Seminario “Capital Humano, Formación con impacto Regional”, de Corto Antofagasta y Gobierno Regional de Antofagasta, exponiendo sobre certificación de competencias laborales con pertinencia territorial, en la ciudad de Antofagasta; el 16 de octubre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, encabeza firma de convenio con la Subsecretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para levantar 4 perfiles: productores técnicos/as de radiodifusión y TV digital terrestre, e instaladores y reparadores de redes de servicio de Internet, en la ciudad de Santiago.

En segundo lugar, se informa que el día lunes 16 de octubre ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que modifica la ley 20.267 de ChileValora. De este modo, el 17 de octubre, la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara y la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, con la compañía del Subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, hicieron la presentación del proyecto ante la Comisión de Trabajo de la Cámara, en la ciudad de Valparaíso.

Se recibe en esta parte como invitado al señor Francisco Neira, jefe del equipo legislativo del Ministerio del Trabajo, a quien la secretaria ejecutiva reconoce y agradece por toda la colaboración prestada en este proceso, que permitió concretar finalmente el ingreso del proyecto al parlamento. El señor Neira explica que la decisión de ingresar el proyecto obedeció al compromiso de la Ministra con este directorio y a que se generó una ventana de oportunidad en la dinámica legislativa que lo hizo posible. A su juicio, este proyecto no debería tener mayores dificultades en su tramitación, ya que cuenta con el apoyo transversal que le otorga el tripartismo. Lo que se espera ahora es que la Comisión de Trabajo realice audiencias para escuchar a algunos invitados y luego se proceda a la aprobación en general y en particular, para después continuar a la Comisión de Hacienda.

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva explica que para el día de mañana 24 de octubre, la Comisión de Trabajo ha convocado a exponer a la presidenta y el vicepresidente de ChileValora y a la directora representante del Ministro de Educación. No se descarta que en futuras convocatorias, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, puedan ser considerados otros directores, por lo que, con el objeto de que todos puedan tener el máximo de información que permita respaldar el proyecto y el valor que la función de ChileValora otorga a los trabajadores certificados, se les entrega en carpeta el mensaje presidencial que fundamenta la modificación legal, la presentación realizada por la secretaria ejecutiva la semana pasada en la Comisión de Trabajo, el listado de sectores productivos en los que se han levantado perfiles ocupacionales, el informe financiero del proyecto, una minuta por cada región del país con los centros existentes y certificaciones realizadas, más una minuta con el discurso comunicacional que debe acompañar la tramitación del proyecto. Además, en la presente sesión, quedará acordada la autorización de viaje por todo el periodo que dure la tramitación legislativa.

Se agradece y despide al señor Neira.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad.

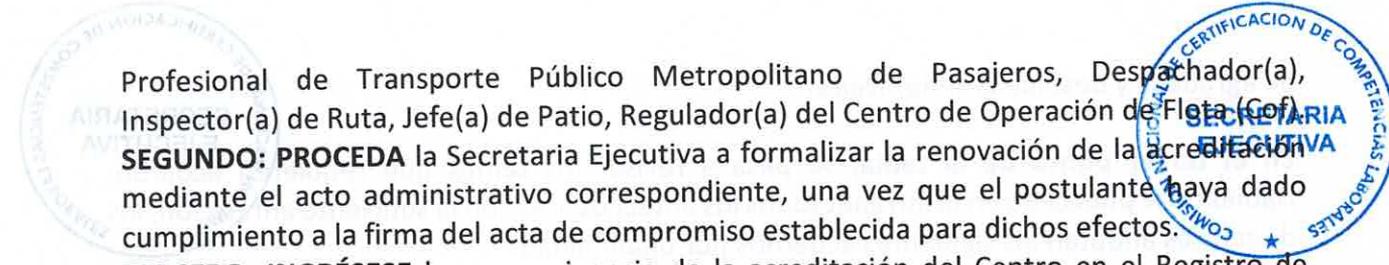


ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro Jes&Dor Ltda. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 47 perfiles, manteniendo 31 de ellos y sumando 16 nuevos.
- 2.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los 47 perfiles ocupacionales.
- 3.- Que, se recomienda aprobar la solicitud de Renovación del Centro Jes&Dor Ltda., dado que en los criterios evaluados logró un puntaje total de 88,2%, y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido como mínimo.

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del Centro Jes&Dor Ltda., por el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2023 y el 17 de noviembre de 2026, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización; perfiles Instalador(a) de Gas Clase 3, Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D; subsector Montaje Industrial; perfiles Operador(a) Equipo Alza Hombre, Operador(a) Grúa Horquilla, Operador(a) Retroexcavadora; subsector Obras de Ingeniería Civil, perfil Operador(a) Camión Pluma; subsector Educación Preescolar Y Escolar; perfiles Encargado(a) Del CRA, Inspector(a) Institución Educacional, Secretario(A) Educacional; subsector Educación Preescolar Y Escolar, perfiles Encargado(a) Del CRA, Inspector(a) Institución Educacional, Secretario(A) Educacional; subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfiles Auxiliar de Aseo de Plantas Industriales, Inspector(a) de Calidad, Mantenedor(a) Eléctrico, Operador(a) de Puente Grúa, Soldador(a); subsector Minería Del Cobre, perfiles Conductor(a) Transportista de Carga General en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Personal en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Sustancias Peligrosas en Faena Minera, Mantenedor(a) Base Correas Transportadoras y Alimentadores Planta, Mantenedor(a) Correas Transportadoras y Alimentadores Avanzado(a) Planta, Mantenedor(a) Eléctrico(a) Avanzado(a) Planta, Mantenedor(a) Eléctrico(a) Base General, Mantenedor(a) Mecánico(a) Base Planta, Mantenedor(a) Mecánico(a) de Redes de Fluidos Avanzado Planta, Mantenedor(a) Mecánico(a) Especialista Planta, Operador(a) - Manipulador Telescópico, Operador(a) de Camión Aljibe, Operador(a) de Camión Cama Baja, Operador(a) de Cargador Frontal, Operador(a) de Equipos Móviles, Operador(a) de Excavadora, Operador(a) de Fortificación Mina Subterránea, Operador(a) de Grúa Telescópica de Mediana Minería, Operador(a) de Motoniveladora, Operador(a) de Perforación Subterránea, Operador(a) de Transporte Mina Subterránea, Operador(a) LHD Mina Subterránea, Rigger en Baja, Rigger en Media, Senior Proceso De Mantenimiento; subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfil Gestor(a) de Inclusión Laboral; subsector Servicios de Asistencia Social, perfil Cuidador(a) Primario(a); subsector Logística, perfil Operador(a) de Grúa; subsector Transporte Terrestre, perfiles Conductor(a)



Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, Despachador(a), Inspector(a) de Ruta, Jefe(a) de Patio, Regulador(a) del Centro de Operación de Flota (Cof).
SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que, el proyecto objeto del presente acuerdo tiene por fin actualizar perfiles y planes formativos relacionados con las áreas silvestres protegidas y con ello desarrollar e implementar un plan de certificación y formación de guardaparques y administradores(as) de las ASP.
- 2.- Que, el ámbito ocupacional del perfil Administrador(a) área protegida, se desarrolla en temáticas de gestión de áreas protegidas de acuerdo a plan de gestión/manejo, incorporando estándares técnicos diseñados para el ejercicio de la labor. Se desempeña en organizaciones públicas o privadas, vinculadas con la protección y conservación de áreas silvestres. El(La) administrador(a) de áreas protegidas se desempeña en zonas con características geográficas diversas, estos pueden ser valle, montaña o cuerpos de agua, bajo condiciones climáticas adversas, zonas extremas, rurales y de difícil acceso, por lo que posee autonomía en actividades y funciones especializadas en diversos y complejos contextos, trabajando colaborativamente en actividades y funciones. Toma decisiones en actividades propias y en aquellas que inciden en el quehacer de otros(as) en contextos diversos.
- 3.- Que el ámbito ocupacional para el perfil Guardaparques de áreas Protegidas se desempeña en actividades que aportan al desarrollo de actividades de conservación y mantención de áreas protegidas, de acuerdo a plan de gestión/manejo, incorporando estándares técnicos y normativas que regulan su quehacer. Se desempeña en organizaciones públicas o privadas, vinculadas con la protección y conservación de áreas silvestres. El(La) guardaparque de áreas protegidas, se desempeña en terrenos complejos, puede ser valle, montaña o cuerpos de agua, bajo condiciones climáticas adversas en ocasiones, territorios lejanos y de difícil acceso, por lo que posee autonomía en actividades y funciones que inciden en sus funciones bajo supervisión de la administración de la unidad, trabajando colaborativamente, vinculándose tanto con actores internos como externos: comunidades aledañas, visitantes y colaboradores. Toma decisiones en actividades propias que inciden en su quehacer dentro del área silvestre.
- 4.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) Forestal, con fecha 16 de octubre de 2023, ha procedido a la validación de dos perfiles ocupacionales que han sido objeto de actualización.



PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre del 2028, los 2 perfiles actualizados (Administrador de Áreas Protegidas y Guardaparques de Áreas Protegidas) y las unidades de competencias que los componen, en el sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Recreación y Deporte, subsector, Parque, Zoológicos y Reservas Naturales, conforme a la solicitud presentada por el OSCL Forestal.

SEGUNDO: INCORPÓRESE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, existen catorce (14) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Servicios Agrícola y Ganadero, subsector Producción de Semillas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Semillas.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, la Asociación Gremial Nacional de Productores de Semillas, ANPROS, ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La razón de esta solicitud radica en que el proceso de poblamiento sectorial del Marco de Cualificaciones del Sector Agrícola no incorporó a los perfiles del subsector. Por otra parte, algunos de los perfiles del subsector no entraron en el proceso, como aquellos relacionados con el procesamiento. Por esta razón, solicitamos se puedan mantener en el catálogo de competencias laborales por 1 año más, hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL en pleno sesione y se manifieste sobre su futuro y especialmente, se requiere que se mantengan vigentes en el catálogo para la certificación de los trabajadores de la actividad semillera, lo cual es muy valorado por nuestros colaboradores.”.

3.- Que, atendida la solicitud de Anpros Semillas de Chile, así como de los antecedentes presentados, se recomienda aprobar la solicitud de ampliación transitoria de la vigencia de 14 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Agrícola y Ganadero, subsector Producción de Semillas, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍESE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes catorce perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Agrícola y Ganadero, subsector Producción de Semillas: Analista de Calidad de Planta de Semillas, Encargado (a) de Buenas Prácticas Semilleras (BPS), Encargado (a) de Procesamiento de Semillas de Cultivos Industriales, Encargado (a) de Procesamiento de Semillas de Hortalizas y/o Flores, Encargado (a) de Procesamiento de Semillas de Maíz, Operador (a) de Maquinaria Agrícola de Semilleros, Operario (a) de Procesamiento de Semillas Cultivos Industriales, Operario (a) de Procesamiento de Semillas de Hortalizas y/o Flores, Operario (a) de Producción en Terreno de Semilleros de Maíz, Supervisor (a) de Laboratorio de Semillero, Supervisor (a) de Maquinaria de Semillero, Supervisor (a) de Producción en terreno de Semilleros.



SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación transitoria de la vigencia de los 14 perfiles mediante el acto administrativo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, existen cinco (5) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Transporte y Logística, subsector Agencias de Aduanas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Aduanas.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, la Cámara Aduanera, ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a fines de este año para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales contemplados en la convocatoria de ChileValora del año 2023, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo. El trabajo coordinado que vamos a llevar adelante con ChileValora y la relevancia estratégica de este sector productivo nos obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y presente un proyecto de competencias el año 2024.”.

3.- Que, atendida la solicitud de la Cámara Aduanera, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍESE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes cinco perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Transporte y Logística, subsector Agencia de Aduanas: Tramitador(a) Aduanero(a), Asistente Pedidor(a), Pedidor(a), Ejecutivo(a) de Cuentas de Comercio Exterior, Asistente Ejecutivo(a) de Comercio Exterior.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación transitoria de la vigencia de los 5 perfiles mediante el acto administrativo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, existen diez (10) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Comercio, subsector Grandes Tiendas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2023, los cuales se

encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) del Retail.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, la Cámara Chilena de Centros Comerciales A.G., ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La ampliación transitoria se solicita hasta el 31 de diciembre del año 2024, en virtud de que se están realizando acciones que permitirán responder de mejor manera la demanda del organismo sectorial. En línea con lo anterior, y con el apoyo técnico de ChileValora, buscamos trabajar en una estrategia de reestructuración y reconfiguración del OSCL, que permitirá fortalecer en el mediano y largo plazo el trabajo del sector al alero del Sistema y regularizar la ampliación de vigencia de los perfiles.”.

3.- Que, atendida la solicitud de la Cámara Chilena de Centros Comerciales A.G., así como de los antecedentes presentados; se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍESE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes diez perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Comercio, subsector Grandes Tiendas: Asistente Servicio Atención a Clientes de Retail, Auxiliar de Bodega de Retail, Cajero (a) de Retail, Ejecutivo (a) de Call Center, Ejecutivo (a) de Cobranza Telefónica, Ejecutivo (a) de Servicios Financieros, Jefe (a) de Tienda, Reponedor (a) Ordenador (a), Supervisor (a) de Ventas del Retail, Vendedor (a).

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

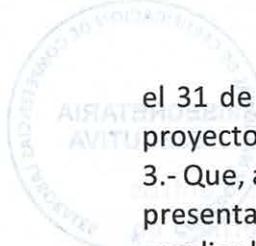
TERCERO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación transitoria de la vigencia de los 10 perfiles mediante el acto administrativo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, existen diecinueve (19) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Comercio, subsector Grandes Tiendas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Supermercados.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, Supermercados de Chile A.G. ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá en marzo del 2024, para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales contemplados en la convocatoria de ChileValora del año 2023, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo. El trabajo coordinado que vamos a llevar adelante con ChileValora y la relevancia estratégica de este sector productivo nos obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales por, hasta



el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y presente un proyecto de competencias el año 2024.”.

3.- Que, atendida la solicitud de Supermercados de Chile A.G., así como de los antecedentes presentados; se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍESE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes diecinueve perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Comercio, subsector Supermercados: Administrador (a), Jefe (a) de Personas, Encargado (a) de Compras, Atención a Clientes, Recepcionista, Bodeguero (a), Primer (a) Ayudante, Subadministrador (a), Supervisor (a) de Cajas, Jefe (a) de Sección, Operador (a) de Carnicería, Maestro (a) Panadero (a), Maestro (a) Pastelero (a), Reponedor (a) de Abarrotes, Operador (a) de Platos Preparados, Ayudante Panadero (a), Ayudante Pastelero (a).

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación transitoria de la vigencia de los 19 perfiles mediante el acto administrativo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora o la Comisión, existen tres (3) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Agua, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Aguas.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, Aguas Andinas ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a fines de este año, para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales contemplados en la convocatoria de ChileValora del año 2024, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo. El trabajo coordinado que vamos a llevar adelante con ChileValora y la relevancia estratégica de este sector productivo nos obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y presente un proyecto de competencias el año 2024.”

3.- Que, atendida la solicitud de Aguas Andinas, así como de los antecedentes presentados; se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍESE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes tres perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua,



subsector Agua: Operador(a) de Planta de Agua Potable, Operador(a) de Redes de Agua Potable, Supervisor(a) de Redes de Agua Potable.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación transitoria de la vigencia de los tres perfiles mediante el acto administrativo correspondiente.

En el siguiente punto de acuerdo, se presenta el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, en el que se muestran los gastos por fuente de financiamiento y por componente del plan de trabajo.

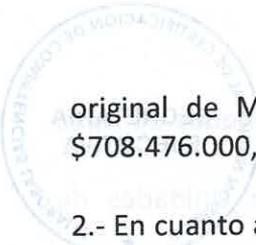
Se recibe como invitado al Jefe de Administración, Finanzas y Personas, Sr. Claudio González, quien explica, como primer antecedente, que ChileValora no tiene financiamiento directo en la Ley de Presupuestos o una asignación presupuestaria propia anual, sino que los recursos que se perciben anualmente, son parte del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), a través de una transferencia corriente de ambos Servicios contra la firma de un convenio de desempeño y uno de colaboración, respectivamente.

Lo anterior, implica que ChileValora, a diferencia del resto de los servicios públicos, no recibe los recursos en el mes de enero de cada año, ya que debe esperar la formalización de los convenios indicados, cuya vigencia, en ambos casos, es de 12 meses a contar de la tramitación del último acto administrativo que los aprueba, siendo esto habitualmente entre marzo y junio de cada año. Esto significa que la ejecución presupuestaria institucional se realiza desfasada, es decir no finaliza en diciembre de cada año, sino que culmina dependiendo de la vigencia de cada convenio, debiendo los recursos presupuestarios no ejecutados a diciembre de cada año ser incorporados al presupuesto del año siguiente como Saldo Inicial de Caja mediante una modificación presupuestaria.

Agrega el señor González que el financiamiento institucional mencionado asciende aproximadamente al 88% de los ingresos totales a percibir, a saber SUBTRAB 73% y SENCE 15%, monto que se complementa con ingresos propios estimados/proyectados provenientes de los aranceles que pagan los Centros de Evaluación y Certificación, los aportes de los Sectores Productivos para Proyectos de Competencias Laborales correspondientes como mínimo al 10% de cada proyecto, recuperación de Licencias Médicas, más el Saldo Inicial de Caja mencionado.

Conforme a ello, normalmente durante un año calendario, ChileValora puede tener vigentes más de 2 presupuestos anuales provenientes de distintas fuentes, como es el caso para el presente año, cuya ejecución a esta fecha se pasa a explicar.

1.- En relación a los recursos provenientes del convenio suscrito con SENCE el año 2022, cuya vigencia se extiende hasta el 30 de octubre de 2023, y que contempla un monto



original de M\$378.476, suplementado con \$330.000, totalizando un monto final de \$708.476.000, fue ejecutado en un 100%.



2.- En cuanto al convenio suscrito con SENCE en el año 2023, su vigencia inicial es al 11 de julio de 2024, con un monto de M\$402.320, pero se encuentra en trámite una solicitud de modificación a DIPRES para suplementar M\$360.000 y ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024. En este caso, el presupuesto comprometido y ejecutado es de un 12%, equivalente a \$49.025.554.- correspondiente al detalle que se indica: recursos ejecutados en la contratación de Prestación de Servicios a honorarios, hasta diciembre 2023, por un monto de \$ 3.254.414, equivalente al 100%; recursos utilizados en el pago de acciones tales como reuniones y talleres con actores relevantes del sistema, y en la contratación de prestadores de servicios a HSA para Despliegue del Sistema y Certificación, ejecutado un monto de \$4.003.330.- equivalente al 10%; recursos destinados a la ejecución de 2 Estudios, a saber: a) Estudio de Costos asociados al proceso de certificación. (Valor UCL); b) Estudio de valor de la certificación en empleadores con el proceso de evaluación y certificación (2022-2023), y a la contratación de un profesional Prestador de Servicios a Honorarios para análisis de información secundaria para la toma de decisiones institucional, por un monto de \$3.600.000.-, equivalente al 6% de ejecución; recursos destinados al pago de Prestaciones de Servicios a HSA, y Apoyos Externos tales como Diseñador Gráfico y Community Manager, compra de material de difusión, Campaña Comunicacional, Asesoría para el Posicionamiento Institucional y Seminario Institucional, por un monto de \$16.164.480.- equivalente al 22% de ejecución y los recursos destinados a la contratación de Profesionales Prestación de Servicios a Honorarios para el desarrollo de Acciones de Regionalización en todas las regiones del país, por un monto de \$22.003.330.- equivalente al 16% d ejecución.

3.- Respecto al convenio MINTRAB para el año 2023, con vigencia hasta el 19 de abril de 2024, los recursos comprometidos y ejecutados equivalen a un 88%, correspondiente a la suma de \$2.145.547.607, según detalle que indica: recursos destinados mantención del Sistema PANAL, contratación de Prestación de Servicios Profesionales para realizar supervisión externa, pasajes aéreos y reembolsos de gastos, por un monto de \$ 40.222.920, equivalente a un 74%; recursos destinados al pago del Servicio de Correo Masivo, por un monto de 3.400.000, equivalente a un 100%; recursos destinados a financiar la contratación de Prestación de Servicios Externos como apoyo a la gestión del área, por un monto de \$ 9.600.000, equivalente al 100%; Recursos destinados a la contratación de personal bajo Código del Trabajo, Prestaciones de Servicios a HSA y pago de Viáticos y Aguinaldos, por un monto de \$ 1.751.601.513, equivalente al 100%; Recursos destinados al pago de gastos corrientes (Arriendo de Oficinas y Gastos Comunes, Servicios Básicos y Aseo, Impresoras, Radio Taxi y otros similares) por un monto de \$ 226.508.756, equivalente al 61%; recursos para el pago de indemnizaciones por finiquitos de personal contratado bajo Código del Trabajo por un monto de \$22.667.516.- equivalente al 55%; recursos destinados al pago de demandas por juicios laborales por un monto de \$25.118.821.- equivalente al 31% y los recursos destinados a la compra de Mobiliario, Equipos Computacionales y Programas

Informáticos, más la renovación de Licencias de Software, por un monto de \$12.280.029 equivalente al 24% de ejecución.

Conforme al mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

APRUEBESE el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Septiembre de 2023, conforme al detalle presentado en la presente sesión.

En el siguiente punto de acuerdo, la secretaria ejecutiva informa de los resultados del proceso de planificación estratégica que se inició con el objetivo de poner foco en los desafíos que surgen como consecuencia del mandato del directorio de posicionar este Sistema y lograr su despliegue territorial. Recuerda la secretaria ejecutiva que el proceso se realizó con el apoyo del consultor externo Sergio Escobar y consideró entrevistas a distintos actores, entre ellos al directorio de ChileValora, reuniones de trabajo con el equipo directivo y todos los funcionarios, entre otras acciones. Ello permitió definir la Visión y Misión del servicio, identificar los valores institucionales y trazar sus objetivos estratégicos para el próximo periodo de tres años.

Se somete a aprobación de los directores la propuesta de Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos, quienes, luego de un intercambio de opiniones, deciden aprobarlos con el siguiente tenor:

Visión: Ser un servicio público tripartito, posicionado y valorado a nivel nacional, reconocido internacionalmente que, por medio de la certificación de competencias laborales de las personas, aporta a la empleabilidad, al bienestar de las personas trabajadoras y al desarrollo del país, enfrentando de manera innovadora los cambios y desafíos del mercado laboral.

Misión: Reconocer las competencias laborales de las personas a través de la certificación, para favorecer y mejorar la empleabilidad y oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, mediante procesos de evaluación basados en estándares de competencias, alineados con el mercado laboral, definidos y validados a través del diálogo social tripartito.

Valores:

- Innovación. Tenemos la capacidad de adaptación al cambio y mejorar de manera continua, generando y aplicando ideas nuevas, creativas y efectivas para que el servicio proponga constantemente soluciones novedosas a los cambios del mercado laboral.
- Diálogo Social. Promovemos la comunicación efectiva entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo, para el encuentro de acuerdos comunes en la búsqueda por la igualdad de oportunidades dentro del mercado laboral.
- Equidad. Contribuimos a la igualdad de condiciones dentro del mercado laboral al mismo tiempo que se garantiza la imparcialidad, no discriminación de trato dentro de la institución y con los usuarios.

- 
- Calidad. Conjunto de características y atributos que determinan la capacidad de nuestro servicio para satisfacer las expectativas y las necesidades de los clientes del sistema.
 - Colaboración. Tenemos la capacidad de trabajar en equipo y de manera horizontal, conjunta y cooperativa, para lograr resultados mutuamente beneficiosos y el alcance de metas comunes, que beneficien al sistema de competencias laborales.
 - Integridad. Actuamos manteniendo la coherencia, altos estándares de conducta y cumpliendo con los compromisos establecidos, fundando las bases para la confianza y credibilidad del servicio, en la construcción de relaciones sólidas y satisfactorias para con los usuarios del sistema.

Objetivos Estratégicos:

- Uso del Sistema. Promover el uso de los productos, a través de una estrategia para el posicionamiento de ChileValora como actor relevante en la ejecución de políticas públicas que impulsen la empleabilidad y la articulación con la formación técnico-profesional, con equidad de género y focalización sectorial.
- Fortalecer y liderar a los OSCL. Liderar y fortalecer el rol de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) mediante su articulación y trabajo colaborativo para dar respuesta a las necesidades requeridas por el mercado laboral.
- Modernización. Modernizar el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a través de una institucionalidad que permita innovar e incorporar transformación digital a sus procesos para aumentar la calidad del servicio y el accountability.
- Lineamiento Transversal a los objetivos. Dar a conocer y posicionar la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora agregando valor en materias de empleabilidad, bienestar de las personas trabajadoras, economía y ecosistema productivo para el desarrollo del país.

Conforme a ello, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

PRIMERO: APRUÉBESE la Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, para el periodo 2023-2026.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a comunicar las definiciones estratégicas a las autoridades correspondientes.

En el último punto de acuerdo, se pasa a revisar la autorización para los viajes de los/as integrantes del directorio durante este periodo.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Habiéndose certificado la disponibilidad presupuestaria:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las siguientes actividades individualizadas durante la presente sesión, a

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima quincuagésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ANDREA MARCHANT MARCHANT



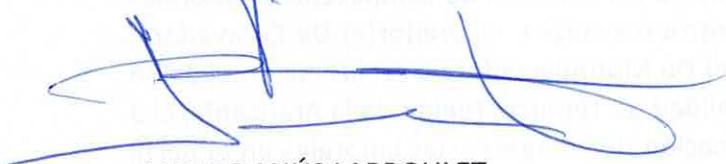
JORGE RIESCO VALDIVIESO



JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA



ANA LAMAS AGUIRRE



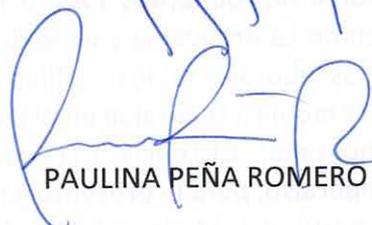
JAIME DANÚS LARROULET



FIDEL BENNETT RAMOS



MISKI PERALTA ROJAS



PAULINA PEÑA ROMERO



XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Secretaria Ejecutiva
Ministra de Fe